

AL AÑO DE BAJA HAY QUE TRAMITAR EL PAGO DIRECTO

Hemos detectado la falta de información existente tanto por la empresa, como la empresa Asepeyo, a las personas que, **al llegar a una baja IT de 1 años**, donde ASEPEYO se hace cargo de los pagos de nuestras prestaciones, antes pago automático, ahora, **para percibir el abono de la prestación de BAJA a partir del año, es necesario entregar una documentación para dicho abono**, pero que **no se informa de tal tramite, provocando, ya casos, de no percibir los abonos correspondientes a la prestación.**

Este proceso de llama **PAGO DIRECTO**, por lo que **es necesario hacer dicho trámite antes de llegar al año de baja.**

Os explicamos como tramitarlo a continuación.

Hay dos formas, telemáticamente o vía mail.

FORMA TELEMÁTICA:

En siguiente enlace <https://citaprevia.asepeyo.es/> elegís la provincia donde trabajáis.



Seleccionáis el motivo **“Prestación por baja médica por Enfermedad Común o Prestación por baja médica por Accidente de Trabajo”**



Seleccionáis la fecha/hora, rellenamos los campos de datos y aceptamos.

En el día elegido se pondrá ASEPEYO en contacto para informaros de los trámites.

¡¡¡QUE NO TE LO CUENTEN!!!, SIGUE TODA LA NEGOCIACIÓN EN NUESTRAS REDES, WHATSAPP Y APP!!!



Facebook



Twitter



Web

FORMA VÍA MAIL:

En los siguientes mails

Sevilla: sevillacartuja.cc@asepeyo.es
Madrid: madrid@asepeyo.es
Palencia: palencia@asepeyo.es
Valladolid: valladolid@asepeyo.es

Enviamos la siguiente documentación, poniendo en el asunto: **NOMBRE, APELLIDOS, DNI Y TELEFONO**, adjuntando:

1. Solicitud de Retenciones de los últimos 180 días de la baja. Se solicita vía RRHH o al correo csc-condiciones_empleo@renault.com
2. Solicitud Pago Directo. Que podéis descargar en el siguiente enlace, relleno y firmado <https://www.asepeyo.es/wp-content/uploads/Solicitud-pago-directo-prestacion-incapacidad-temporal-ES.pdf>
3. Solicitud Modelo 145. Que podéis descargar en el siguiente enlace, relleno y firmado. <https://www.asepeyo.es/wp-content/uploads/Modelo-145-IRPF-ES.pdf>
4. Nómina del mes anterior a la fecha de la baja.
5. Fotocopia del DNI en vigor.

Es muy importante hacer esta gestión antes de llegar al año de baja, ya que no se percibiría el abono de la prestación que nos corresponda.

Si tienes alguna duda, o es tu caso, no dudes en consultar con CCOO, te ayudaremos a resolverlo.

CCOO SE MUEVE

¡¡¡QUE NO TE LO CUENTEN!!!, SIGUE TODA LA NEGOCIACIÓN EN NUESTRAS REDES, WHATSAPP Y APP!!!



Facebook



Twitter



Web